Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 298E/2024, de 16 de septiembre, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la realización de certificaciones de eficiencia energética en edificios "

| | |
|---|---|
| REFERENCIA: | **Código Expediente: 0011-4651-2024-000000** |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial<br>Servicio de Transición Energética<br>Sección de Plan Energético<br>Tfno.: 848 429700<br>Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA<br>Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es |

Mediante la Resolución 69E/2024, de 28 de marzo, de la directora general de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se aprobó la convocatoria de la subvención “Ayudas para la realización de certificaciones de eficiencia energética en edificios”.

Mediante la Resolución 202E/2024, de 17 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se resolvió la convocatoria.

Mediante la Resolución 285E/2024, de 3 de septiembre, se aceptó la renuncia parcial a una ayuda concedida y se liberaron 1.583,65 euros.

Según el apartado 3 de la Base 5 de la convocatoria:

*3. En el caso de que tras la concesión se declaren pérdidas del derecho al cobro de la subvención o alguna beneficiaria renuncie a la misma, y por este motivo se libere crédito suficiente, el mismo podrá destinarse a acoger solicitudes que hubieran quedado desestimadas por insuficiencia presupuestaria.*

De acuerdo con lo indicado, corresponde tramitar las siguientes concesiones de ayuda:

Medida 2 Inversiones en instalaciones de energías renovables

| Expediente | Entidad Local | NIF | Ayuda |
|---|---|---|---|
| 0011-4651-2024-000256 | COPROPIETARIOS PINTOR ZUBIRI 2-4-6 | H31105133 | 1.475,87* |
| 0011-4651-2024-000257 | COPROPIETARIOS CL ERLETOKIETA 1 | H31395403 | 107,78** |
| *Ayuda adicional a la concedida en Resolución 202E/2024, que fue limitada por agotamiento de los disponible en la partida.<br>**Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001/82500/4809/425210 Ayudas a certificaciones en edificios | | | |

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

**RESUELVO:**

CSV: **9338F6731A51B564**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-16 09:49:53

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 400.000 euros, con cargo a la partida 820001-82500-4809-425210: Ayudas a Certificaciones en edificios “Ayudas a certificaciones en edificios” del presupuesto de gastos de 2024.

| Expediente | Razón social | NIF | Ayuda |
|---|---|---|---|
| 0011-4651-2024-000256 | COPROPIETARIOS PINTOR ZUBIRI 2-4-6 | H31105133 | 1.475,87* |
| 0011-4651-2024-000257 | COPROPIETARIOS CL ERLETOKIETA 1 | H31395403 | 107,78** |
| *Ayuda adicional a la concedida en Resolución 202E/2024, que fue limitada por agotamiento de los disponible en la partida.<br>**Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001/82500/4809/425210 Ayudas a certificaciones en edificios | | | |

2. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberán aportar, con fecha límite 30 de septiembre de 2024, la documentación requerida en la Base 6ª de las bases reguladoras de la convocatoria.

3. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es ) la Resolución de concesión de ayudas.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 16 de septiembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena

CSV: **9338F6731A51B564**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-16 09:49:53